



Asamblea General

Distr. general
16 de diciembre de 2008

Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 65 b) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 11 de noviembre de 2008

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/63/L.21 y Add.1)]

63/20. Asistencia económica especial al Yemen

La Asamblea General,

Preocupada por las inundaciones y las lluvias torrenciales que se produjeron en las provincias orientales del Yemen el 24 de octubre de 2008 que tuvieron como consecuencia un desastre natural que dañó la infraestructura y causó víctimas mortales y socavó los esfuerzos del Gobierno por lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Expresando su reconocimiento por la oportuna asistencia prestada por la comunidad regional e internacional de donantes, así como por organismos de las Naciones Unidas y otros agentes humanitarios,

Observando la respuesta inmediata del Gobierno del Yemen a ese desastre,

1. *Expresa su solidaridad y apoyo* al Gobierno y al pueblo del Yemen;
2. *Invita* a los Estados Miembros y las entidades competentes de las Naciones Unidas, así como a las instituciones financieras y los organismos de desarrollo internacionales, a que presten asistencia económica y técnica en el proceso de recuperación y rehabilitación después del desastre;
3. *Invita* a la comunidad internacional y al sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales a que apoyen la capacidad de gestión del riesgo de desastre y preparación para casos de desastre del Yemen.

*45ª sesión plenaria
11 de noviembre de 2008*